



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 14 DE MARZO DE 1989

NUMERO 21

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Cultura

- Juventud. Cultura.**—Orden de 1 de marzo de 1989, por la que se convoca la Campaña «Juventud y Cultura» 1989, para jóvenes extremeños..... 483

III. Otras Resoluciones

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Obras Hidráulicas.**—Resolución de 3 de marzo de 1989, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Los Molinos (Badajoz) 495
- Obras Hidráulicas.**—Resolución de 3 de marzo de 1989, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de segunda fase de Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Nogales (Badajoz)..... 495

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia

- Edicto.**—Edicto de 22 de febrero de 1989, sobre procedimiento judicial número 100/88. 496

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 18 de enero de 1989, autorización administrativa de instalación eléctrica, referencia 06/AT 001788-12571..... 496
- Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 31 de enero de 1989, autorización administrativa de instalaciones eléctricas, referencias 06/AT 001788-12598 y 06/AT 01788-012595. 497
- Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 10 de febrero de 1989, autorización administrativa de instalación eléctrica, referencia 06/AT 013695-12601..... 497
- Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 16 de febrero de 1989, autorización administrativa de instalación eléctrica, referencia 06/AT 0316-0000..... 498

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 1 de marzo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca la Campaña «Juventud y Cultura» 1989, para jóvenes extremeños.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye a nuestra Comunidad, en su Título I, artículo 7,

apdo. primero, base 19, competencia exclusiva en materia de promoción de la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, competencia que fue traspasada a la Junta Regional de Extremadura por el Real Decreto 2464/1982, de 12 de agosto.

En el ejercicio de tal competencia, la Consejería de Educación y Cultura considera, como uno de sus objetivos fundamentales, facilitar la formación artística, incrementar las manifestaciones culturales, fomentar la comunicación juvenil a través de la

Cultura y sobre todo que cada uno de nuestros jóvenes artistas encuentren sus guías de expresión en nuestra campaña anual.

Por todo ello y a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se convoca la Campaña «Juventud y Cultura» 1989, para jóvenes extremeños de acuerdo con las bases que se adjuntan como anexo a la presente Orden.

Artículo segundo.—Dicha Campaña está integrada por los siguientes Certámenes o Concursos:

— Certamen Extremeño para jóvenes músicos 1989.

Modalidades:

- A) Música Pop-rock.
- B) Música heavy.
- C) Música Folk-Canción de Autor.
- D) Polifonía.
- E) Jóvenes intérpretes de música clásica.

— Certamen Extremeño para jóvenes creadores en el campo de las Artes Plásticas 1989.

- A) Pintura.
- B) Dibujo.
- C) Escultura.

— Certamen Extremeño para jóvenes creadores en el campo de los Audiovisuales 1989.

- A) Fotografía.
- B) Guiones para vídeos.
- C) Guiones para cortos.

— Certamen Literario Extremeño para jóvenes 1989.

- A) Cuento.
- B) Poesía.
- C) Textos teatrales.

— Concurso de «comic» para jóvenes dibujantes.

— Certamen Extremeño de Teatro Contemporáneo para grupos de jóvenes 1989.

— Premios «Viajes Culturales por Extremadura» para grupos de jóvenes 1989.

— Certamen Extremeño para jóvenes creadores en el campo de la imagen, diseño y sonido 1989.

- A) Radio.
- B) Moda.
- C) Carteles.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza al Director General de Juventud y Deportes para dictar las disposiciones necesarias en el desarrollo de la presente Orden.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

Certamen Extremeño para jóvenes creadores en el campo de la imagen, diseño, sonido

MODALIDAD

A) RADIO

B A S E S

Primera.—Podrán participar en esta modalidad todos los jóvenes extremeños que lo deseen, cuya edad esté comprendida entre los 15 y los 30 años, cumplidos en el año 1989.

Segunda.—En este certamen se podrá participar individualmente o por grupos.

Tercera.—Tema y técnica.

— La estructura del programa deberá incluir varios temas de interés general, tales como entrevistas, monográficos, músicas, etc.

— La grabación tendrá una duración entre 15 y 20 minutos y en su realización podrá utilizarse cuantos medios tecnológicos se crean necesarios.

— Al comienzo del programa se hará constar el título del mismo.

— En un escrito adjunto a la cassette, se señalará: número de miembros del equipo participante, medios materiales utilizados para la grabación y todos aquellos datos que, en caso de necesidad, permitan una valoración mayor de la obra presentada.

— Todos los trabajos deberán estar firmados con seudónimo acompañando sus autores la correspondiente plica cerrada, con su identificación. Nombre y apellidos del autor o autores, domicilio, población y teléfono, fotocopia del D.N.I.

Cuarta.—Los trabajos se presentarán en la Dirección General de la Juventud y Deportes (Plaza del Rastro, s/n., Mérida) o en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avd. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (Palacio de Godoy - Plazuela Santiago, s/n.), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del 30 de abril de 1989, en un sobre cerrado identificable exclusivamente por el mismo lema o seudónimo.

Quinta.—La Dirección General de Juventud y Deportes indicará la forma, lugar y fecha en que tendrá lugar la selección de los trabajos presentados.

Sexta.—Un jurado designado por la Dirección General de Juventud y Deportes integrado por personas vinculadas al mundo de la Radio, seleccionará los trabajos presentados de mayor interés, siendo los premios:

— Ayuda en metálico de 100.000 pesetas para la maqueta seleccionada.

— La maqueta ganadora será utilizada por el Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil de la Dirección General de Juventud y Deportes, para la difusión de los temas tratados en él.

Séptima.—Las obras no premiadas podrán ser retiradas en el plazo de 15 días a partir de la resolución del certamen. Pasado este plazo la Dirección General de Juventud y Deportes no se hace responsable de las maquetas.

Octava.—Cualquier duda sobre la interpretación de estas bases y cualquier modificación justificada de las mismas serán resueltas por el Director General de Juventud y Deportes.

Novena.—La participación en esta modalidad, supone la aceptación de todas sus bases.

Certamen Extremeño para jóvenes creadores en el campo de la imagen, diseño, sonido

MODALIDAD

B) MODA

B A S E S

Primera.—Podrán participar en esta modalidad todos los jóvenes extremeños que lo deseen, cuya edad esté comprendida entre los 15 y 30 años, cumplidos en el año 1989.

Segunda.—En este concurso se podrá participar individualmente o por grupos.

Todos los participantes deberán adjuntar al trabajo presentado un escrito donde se señale el número de miembros del grupo participantes, clase de material(es) con que se realizarán los diseños y todos aquéllos que permitan una valoración mayor de los modelos a presentar.

En el mismo escrito se hará constar:

- Nombre y apellidos del autor(es).
- Domicilio, población y teléfono.
- Fotocopia del D.N.I.

Tercera.—Los participantes presentarán tres diseños correspondientes a tres temporadas: Verano, Otoño e Invierno.

Cuarta.—Los trabajos se presentarán en la Dirección General de la Juventud y Deportes (Plaza del Rastro, s/n., Mérida) o en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avd. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (Palacio de Godoy - Plazuela Santiago, s/n.), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del 30 de abril de 1989.

Quinta.—La Dirección General de Juventud y

Deportes indicará la forma, lugar y fecha en que tendrá lugar la selección final de los trabajos presentados.

Sexta.—Un jurado designado por la Dirección General de Juventud y Deportes integrado por personas vinculadas al mundo de la Moda, seleccionará los trabajos presentados de mayor interés, siendo los premios:

— Gratificación en metálico para el primer diseñador seleccionado de 100.000 pesetas.

— Se realizarán dos pases de modelos con los 10 mejores diseñadores.

La fecha y el lugar de los pases de modelos se les comunicará a los seleccionados.

Séptima.—Cualquier duda sobre la interpretación de estas Bases y cualquier modificación justificada de las mismas, serán resueltas por la Dirección General de Juventud y Deportes.

Octava.—La participación en esta modalidad, supone la aceptación de todas sus bases.

Certamen Extremeño para jóvenes creadores en el campo de la imagen, diseño, sonido

MODALIDAD

C) CARTELES

B A S E S

Primera.—Podrán participar en esta modalidad todos aquellos dibujantes no profesionales que lo demanden, nacidos en Extremadura o que acrediten su residencia en la misma, menores de 30 años, antes del 31 de diciembre de 1989.

Segunda.—La temática del cartel será libre, tomando como referencia la juventud.

Tercera.—Los trabajos presentados se atenderán a las siguientes normas técnicas:

— El cartel tendrá como mínimo un formato de 50 x 70.

— En su confección puede utilizarse cualquier técnica y color.

— Todos los carteles se presentarán con un soporte fijo.

Es condición indispensable que los trabajos presentados sean originales e inéditos.

Cuarta.—Los trabajos deberán remitirse antes del día 30 de abril a la Dirección General de Juventud y Deportes (Plaza del Rastro, s/n., Mérida) o en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avd. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (Palacio de Godoy - Plazuela Santiago, s/n.), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los trabajos deberán enviarse acompañados con

un sobre cerrado identificable exclusivamente por un «lema o seudónimo».

Quinta.—El boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse en un sobre aparte, identificable por el mismo lema o seudónimo, conteniendo los siguiente datos:

- Título del cartel.
- Nombre y apellidos del autor.
- Domicilio, población y teléfono.
- Fotocopia del D.N.I.

Sexta.—La Dirección General de Juventud y Deportes indicará la forma, lugar y fecha elegidas en que tendrá lugar la selección de los trabajos presentados, siendo los premios:

- Ayuda de 100.000 pesetas para el cartel ganador.
- Exposición de todas las obras.
- Exposición itinerante por la región de las obras seleccionadas.
- Posibilidad de llevar la exposición itinerante a otras Comunidades Autónomas.
- Reproducción de los tres mejores carteles por la Consejería de Educación y Cultura.

Séptima.—Cualquier duda sobre la interpretación de estas bases y cualquier modificación justificada de las mismas serán resueltas por la Dirección General de Juventud y Deportes.

Octava.—La participación en este certamen supone la aceptación de las presentes bases.

BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre y apellidos:
 Fecha de nacimiento:
 Domicilio: N.º
 Localidad:
 Provincia:

Título del trabajo	Modalidad en la que participa
.....
.....
.....
.....

....., de de 198.....

Fdo.:

Premios «Viajes culturales por Extremadura» para grupos de jóvenes

MODALIDAD
 VIAJES CULTURALES

B A S E S

Primera.—Podrán participar en este Concurso:

- a) Grupos estudiantiles de Centros de Enseñanza de E.G.B., B.U.P. y F.P. públicos y privados de la región.
- b) Grupos de jóvenes de 14 a 21 años, pertenecientes a organizaciones o asociaciones juveniles de Extremadura.
- c) Grupos de jóvenes de 14 a 21 años, nacidos o residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segunda.—Los solicitantes presentarán un «programa de viaje cultural por Extremadura», redactado, elaborado y firmado por grupos no inferiores a 25 ni superiores a 50 miembros.

El programa deberá incluir:

- a) Relación de participantes con indicación de sexo, edad, fotocopia del D.N.I., residencia, estudios que realizan y Centro al que pertenecen.
- b) Datos del profesor o acompañante, mayor de edad y responsable del grupo, con expresión del nombre, dirección y teléfono del Centro, Asociación o grupo al que pertenecen.
- c) Itinerario a recorrer y fechas de realización del viaje, siendo su duración entre 5 y 10 días.
- d) Monumentos, Museos, Centros... etc., del programa de visita a realizar.
- e) Memoria de objetivos a cumplir. En éste documento se hará un estudio detallado de las razones que aconsejan visitar las ciudades, monumentos, Centros e Instituciones propuestas.
- f) Presupuesto de gastos del viaje a realizar.
- g) Presupuesto de ingresos elaborado, igualmente, por los componentes del grupo solicitante, consignando partidas de aportación ciertas teniendo en cuenta la financiación completa del viaje programado, de tal manera que, la ayuda a percibir, en su caso, como ganadores del premio, sea un concepto más a añadir a otras fuentes de ingresos.

Tercera.—Se valorará en la selección de los trabajos los objetivos culturales, la coherencia de las rutas, ciudades a visitar, la edad de los participantes, así como la presentación del trabajo.

Cuarta.—Se seleccionará un total de 5 proyectos a los que se les concederá una ayuda de 100.000 pesetas a cada uno.

Quinta.—Las solicitudes de participación acompañadas de los programas, deberán presentarse en la Dirección General de Juventud y Deportes (Plaza del Rastro, s/n., Mérida) o en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avd. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (Palacio de Godoy - Plazuela Santiago, s/n.), antes del día 30 de abril de 1989 por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Los premios serán otorgados por la Dirección General de Juventud y Deportes, a propuesta de una comisión de asesoramiento, nombrada al efecto.

Los grupos ganadores quedan obligados a la finalización del viaje a presentar la memoria correspondiente y los justificantes de los gastos realizados.

Séptima.—El fallo será inapelable y se notificará adecuadamente al responsable de los grupos ganadores.

Octava.—La solicitud de participación en este certamen supone la aceptación de todas sus bases.

BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre del Centro, Asociación Juvenil o Grupo:

.....

Datos del profesor o acompañante:

D., domiciliado en, provincia, C/, núm., piso, teléfono, edad

Número de miembros del Grupo Varones, Hembras, Edad, Itinerario

.....

..... de de 198.....

Fdo.:

Concurso de «comic» para jóvenes dibujantes

MODALIDAD

COMIC

B A S E S

Primera.—Podrán participar todos aquellos dibujantes extremeños que lo deseen, nacidos en Extremadura o que acrediten su residencia en la misma, menores de 30 años, antes del día 31 de diciembre de 1989.

Segunda.—El tema y la extensión serán totalmente libres, utilizando en cuanto a colores, exclusivamente el blanco y negro (no emplear el lápiz).

Tercera.—Todos los trabajos presentados habrán de ser originales e inéditos.

Cuarta.—Los originales deberán tener un formato sobre recuadro de 180 x 290 mm.

Quinta.—Los trabajos deberán remitirse antes del día 15 de mayo a la Dirección General de Juventud y Deportes (Plaza del Rastro, s/n., Mérida) o en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avd. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (Palacio de Godoy - Plazuela Santiago, s/n.), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los trabajos deberán enviarse en un sobre cerrado identificable por el mismo lema o seudónimo.

Sexta.—Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse en un sobre aparte, identificable por el mismo lema o seudónimo, conteniendo los siguientes datos:

- Título de la Historieta.
- Nombre y apellidos del autor o autores.
- Domicilio, población y teléfono.
- Fotocopia del D.N.I.

Séptima.—La Dirección General de Juventud y Deportes indicará la forma, lugar y fecha elegida en que tendrá lugar la selección de los trabajos presentados.

Octava.—Un jurado designado por la Dirección General de Juventud y Deportes, integrado por personas vinculadas al mundo de la cultura seleccionará los trabajos de mayor categoría e interés, siendo los premios:

- Premio en metálico de 100.000 pesetas para el comic elegido como ganador.
- Exposición de todas las obras.
- Exposición itinerante por Extremadura de las obras seleccionadas.
- Posibilidad de llevar la exposición a otras Comunidades Autónomas.
- Publicación de un catálogo con los mejores comic.

Novena.—Cualquier duda sobre la interpretación de estas bases y cualquier modificación justificada de las mismas, serán resueltas por la Dirección General de Juventud y Deportes.

Décima.—La participación en este certamen supone la aceptación de las presentes bases.

BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre y apellidos:.....
 Fecha de nacimiento:
 Domicilio:.....
 Número:.....
 Localidad:
 Teléfono:.....
 Provincia:.....

HISTORIETAS PRESENTADAS

Título	Formato
.....
.....
.....
.....

..... de de 198.....

Fdo.:

Certamen extremeño de Teatro Contemporáneo para grupos de jóvenes

MODALIDAD

TEATRO CONTEMPORANEO

B A S E S

Primera.—Podrán participar en esta modalidad todos los grupos cuyas edades estén comprendidas entre los 15 y 30 años, antes del 31 de diciembre de 1989, salvo en una proporción que no supere el 10% del total de sus miembros.

Sólo podrán tomar parte como miembros de cada grupo los actores con papel en la obra que se vaya a presentar, el director del grupo y las personas con un cometido específico e imprescindible, no pudiendo rebasar el número de veinte.

Segunda.—Los grupos deberán representar obras de autores del siglo XX. Pudiendo efectuarlo en cualquier lengua oficial española. Fomentándose la elección de un actor español.

Tercera.—Los grupos que deseen participar en este encuentro deberán realizar la inscripción en la Dirección General de Juventud y Deportes (Plaza del Rastro, s/n, Mérida) o en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o Cáceres (Palacio de Godoy-Plazuela de Santiago, 1), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del día 30 de abril de 1989.

La inscripción se formalizará en el Boletín que figura al final de estas Bases.

Cuarta.—Con el Boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse:

— Repertorio completo del grupo, obras, autores y fecha de presentación.

— Curriculum: Año de fundación, directores anteriores, actuaciones, etc.

— Relación nominal de los componentes especificando edad y funciones, firmadas por el director del grupo.

Quinta.—La Dirección General de Juventud y Deportes indicará la forma, lugar y fechas en que tendrán lugar las representaciones.

Un jurado, designado al efecto por la Dirección General de Juventud y Deportes, seleccionará un grupo que recibirá en concepto de ayuda para material y mejora de montaje la cantidad de 250.000 pesetas.

Se realizarán tres actuaciones teatrales, a lo largo del verano, con el grupo de teatro que salga ganador en este certamen.

Sexta.—Cualquier duda sobre la interpretación de estas bases y cualquier modificación de las mismas serán resueltas por la Dirección General de Juventud y Deportes.

Séptima.—En caso de que se llegara a celebrar un encuentro a nivel nacional, Extremadura estaría representada por el grupo ganador del certamen regional.

Octava.—La participación en esta convocatoria, supone la aceptación de todas sus bases.

BOLETIN DE INSCRIPCION

Datos del Grupo:
 Denominación:
 Dirección: Teléfono:
 Localidad: Provincia:
 Director:
 Profesión:
 Teléfono: Edad:
 Total componentes:
 Miembros mayores de 28 años:
 Miembros menores de 16 años:

Repertorio que presentan a este Encuentro (No se podrán repetir obras que hayan sido representadas por el Grupo en Encuentros anteriores).

Obra	Autor
1.—
2.—
3.—
4.—
5.—

Certamen Literario Extremeño para jóvenes

MODALIDAD

LITERATURA

- A) Cuento
 B) Poesía

B A S E S

Primera.—Podrán participar en este Certamen los jóvenes extremeños con edades comprendidas entre los 15 y 30 años cumplidos antes del 31 de diciembre de 1989.

Segunda.—Las modalidades que se establecen son las siguientes:

CUENTO POESIA

Los temas de los trabajos presentados serán libres, tanto en cuento como en poesía, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- Ser originales e inéditos.
 — No haber sido presentados a ningún otro certamen literario.

— Los trabajos de poesía, constarán de un mínimo de 150 versos y un máximo de 250.

— Los trabajos de cuentos tendrán una extensión mínima de 5 folios y una máxima de 10 folios.

Tercera.—Los participantes en cualquiera de estas dos modalidades deberán realizar la inscripción en la Dirección General de Juventud y Deportes (Plaza del Rastro, s/n, Mérida) o en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (Palacio de Godoy-Plazuela de Santiago, 1), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del 1 de septiembre de 1989, en un sobre cerrado identificable exclusivamente por un «lema o seudónimo».

Cuarta.—Con el Boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse un sobre aparte, identificable con el mismo «lema o seudónimo», conteniendo los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del autor.
- Título de la obra.
- Domicilio, población y teléfono.
- Fotocopia del D.N.I.

Quinta.—La Dirección General de Juventud y Deportes indicará la forma, lugar y fecha en que tendrá lugar la selección de los trabajos presentados.

Sexta.—Un jurado, designado por la Dirección General de Juventud y Deportes, integrado por personas vinculadas al mundo de la Literatura, seleccionará los trabajos presentados de mayor interés, siendo los premios:

— Ayuda en metálico de 100.000 pesetas para la primera obra seleccionada de cada una de las dos modalidades.

— Publicación de las tres obras seleccionadas en cada una de las dos modalidades.

Séptima.—Cualquier duda sobre la interpretación de estas bases y cualquier modificación justificada de las mismas serán resueltas por la Dirección General de Juventud y Deportes.

Octava.—La participación en esta modalidad, supone la aceptación de todas sus bases.

Certamen Literario Extremeño para jóvenes

MODALIDAD

LITERATURA

C) TEXTOS TEATRALES

B A S E S

Primera.—Podrán participar en esta modalidad los jóvenes extremeños que lo deseen, cuya edad esté

comprendida entre los 15 y 30 años cumplidos en el año 1989.

Segunda.—Cada obra presentada deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ser originales e inéditos.
- No haber sido presentados a cualquier otro concurso o certamen.
- Su extensión será equivalente a la duración normal de una representación.

Tercera.—Los trabajos se presentarán por triplicado, en folios debidamente numerados y sujetos, mecanografiados a dos espacios y por una sola cara, en la Dirección General de Juventud y Deportes (Plaza del Rastro, s/n, Mérida) o en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (Palacio de Godoy-Plazuela de Santiago, 1), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del 1 de septiembre de 1989, en un sobre cerrado identificable exclusivamente por un «lema o seudónimo».

Cuarta.—Con el Boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse en un sobre aparte, identificable por el mismo «lema o seudónimo», conteniendo los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del autor.
- Título de la obra.
- Domicilio, población y teléfono.
- Fotocopia del D.N.I.

Quinta.—La Dirección General de Juventud y Deportes indicará la forma, lugar y fecha en que tendrá lugar la selección de los trabajos presentados.

Sexta.—Un jurado, designado por la Dirección General de Juventud y Deportes, integrado por personas vinculadas al mundo de la cultura, seleccionará tres de los trabajos que consideren de mayor interés, siendo los premios:

- Ayuda de 100.000 pesetas para el primer texto seleccionado.
- Publicación de las tres primeras obras seleccionadas.
- El texto ganador se representará por el Centro Dramático Regional.

Séptima.—Cualquiera duda sobre la interpretación de estas bases y cualquier modificación justificada de las mismas serán resueltas por la Dirección General de Juventud y Deportes.

Octava.—La participación en esta modalidad, supone la aceptación de todas sus bases.

BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre y apellidos:.....
Fecha de nacimiento:
Domicilio:

Número:
 Localidad:
 Teléfono:
 Provincia:

TRABAJO QUE SE PRESENTA

Modalidad en la que participa	Título
.....
.....
.....

Número de versos:

....., de de 198.....

Fdo.:

Certamen para jóvenes creadores en el campo de los audiovisuales

AUDIO-VISUALES

MODALIDAD

A) FOTOGRAFIA

B A S E S

Primera.—Podrán participar en este certamen fotográfico los jóvenes extremeños no profesionales, a título individual o colectivo, con edades comprendidas entre los 15 y 30 años de edad cumplidos antes del 31 de diciembre de 1989.

Segunda.—El tema será libre.

Tercera.—Las fotografías deberán ser presentadas en blanco y negro o en color sin limitación de tamaño o soporte, acompañada de la documentación que aparece en la base quinta.

Se presentará un mínimo de tres y un máximo de cinco fotografías por autor.

Cuarta.—Los fotógrafos que deseen participar deberán enviar la inscripción correspondiente a la Dirección General de Juventud y Deportes (Plaza del Rastro, s/n, Mérida) o en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (Palacio de Godoy-Plazuela de Santiago, 1), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del día 30 de abril de 1989, en un sobre cerrado identificable exclusivamente por un «lema o seudónimo».

La inscripción se formalizará en el Boletín que figura al final de estas Bases.

Quinta.—Con el Boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse en un sobre aparte identificable por el mismo «lema o seudónimo»:

— Fotocopia del D.N.I.

— Relación de las fotografías enviadas (mínimo de tres y máximo de cinco).

Sexta.—Los premios serán los siguientes:

— Ayuda de 50.000 pesetas a la mejor fotografía.

— Ayuda de 100.000 pesetas al mejor conjunto de fotografía.

— Los dos premios anteriores serán acumulables.

— Realización de una exposición itinerante por la región con las mejores obras presentadas.

— Se estudiará la posibilidad de que la exposición que se realice en la región, se traslade a otras Comunidades Autónomas.

Séptima.—Las fotografías seleccionadas a nivel autonómico serán presentadas al certamen nacional que se celebrará en Madrid en el mes de mayo.

Las fotografías no seleccionadas serán devueltas a quienes acompañen a la documentación señalada en la base quinta, un sobre de tamaño apropiado, con la dirección donde desean recibirla, en un plazo de quince días.

Octava.—La participación en esta modalidad supone la aceptación total de las presentes bases.

Certamen para jóvenes creadores en el campo de los audio-visuales

MODALIDAD

B) GUIONES PARA VIDEO

B A S E S

Primera.—Podrán participar en esta modalidad los grupos de jóvenes españoles cuya edad oscile entre los 15 y 30 años, cumplidos en el año 1989.

Segunda. Tema.

— Cada grupo participante podrá presentar tres guiones como máximo.

— El tema de los guiones es libre, dentro del apartado argumental y documental. Es necesario presentar las planificaciones técnicas del guión (guión técnico, story board).

— Los guiones deberán ser inéditos y originales, y deberán presentarse a máquina, a dos espacios y por duplicado.

— Con los guiones se presentarán los presupuestos de las películas y la posible duración de las mismas, sin que ésta sobrepase los 30 minutos.

— Las cintas de las películas deberán grabarse por algunos de los siguientes sistemas:

— Vídeo doméstico: VHS o BETA.

— Vídeo profesional: V MATIC, 314.

— Vídeo 8 mm.

Tercera.—Los guiones deberán remitirse antes del 15 de junio de 1989 a la Dirección General de Juventud y Deportes (Plaza del Rastro, s/n., Mérida) o

a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avd. de Huelva, 2) y/o Cáceres (Palacio de Godoy-Plazuela de Santiago, 1), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse una tarjeta conteniendo:

- Título del guión (es).
- Nombre y apellidos del director del grupo.
- Domicilio, población y teléfono.
- Fotocopia del D.N.I. del director.

Quinta.—La Dirección General de Juventud y Deportes indicará la forma, lugar y fecha elegidas en que tendrá lugar la selección de los guiones presentados.

Sexta.—Un jurado designado por la Dirección General de Juventud y Deportes, integrado por personas cercanas al medio cinematográfico y cultural en general, seleccionará uno de los guiones presentados, al que se le subvencionará con un total de 100.000 pesetas. Esta subvención se abonará de la siguiente manera: 50% en el fallo del premio; y 50% al presentar la película realizada.

El plazo máximo de presentación de la película será el día 1 de diciembre de 1989.

Séptima.—La película realizada o bien una copia de ella quedará en propiedad de la Consejería de Educación y Cultura.

Octava.—La participación en este certamen supone la aceptación total de todas sus bases.

Certamen para jóvenes creadores en el campo de los audio-visuales

MODALIDAD

C) GUIONES PARA CORTO

B A S E S

Primera.—Podrán participar los grupos de españoles cuya edad oscile entre los 15 y 30 años, cumplidos antes del 31 de diciembre de 1989.

Segunda. Tema.

— Cada grupo participante podrá presentar tres guiones como máximo.

— El tema de los guiones es libre, dentro del apartado argumental y documental. Es necesario presentar la planificación técnica del guión (guión técnico, story board).

— Los guiones deberán ser inéditos y originales, y deberán presentarse a máquina, a dos espacios y por duplicado. Se presentará de tal modo que quede perfectamente especificado el presupuesto total de la película, no superando nunca las 500.000 pesetas.

— La duración de la película no sobrepasará los 30 minutos.

— Las películas deberán grabarse en 16 mm.

Tercera.—Los guiones deberán remitirse antes del 15 de junio de 1989 a la Dirección General de Juventud y Deportes (Plaza del Rastro, s/n., Mérida) o a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avd. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (Palacio de Godoy-Plazuela de Santiago, 1), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse una tarjeta conteniendo:

— Nombre y apellidos del director del grupo.

- Título del guión(es).
- Nombre y apellidos del director del grupo.
- Domicilio, población y teléfono.
- Fotocopia del D.N.I.

Quinta.—La Dirección General de Juventud y Deportes indicará la forma, lugar y fecha elegida en que tendrá lugar la selección de los guiones presentados.

Sexta.—Un jurado designado por la Dirección General de Juventud y Deportes, integrado por personas cercanas al medio cinematográfico y cultural en general, seleccionará uno de los guiones presentados, al que subvencionará con el 50% del total del presupuesto no superando nunca dicho presupuesto las 50.000 pesetas.

La subvención se abonará de la siguiente manera: 50% en el fallo del premio y 50% al presentar la película realizada.

El plazo máximo de presentación de la película será el día 1 de diciembre de 1989.

Séptima.—La película presentada o bien una copia de ella quedará en poder de la Consejería de Educación y Cultura.

Octava.—La participación en este certamen supone la aceptación del total de las bases.

BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre y apellidos:.....
 Fecha de nacimiento:.....
 Domicilio:.....
 Número:.....
 Localidad:.....
 Teléfono:.....
 Provincia:.....

GUIONES PRESENTADOS

Modalidad en que participa:	Título
.....
.....
.....
.....

Lema de los concursantes:

.....

Presupuesto de la película.....

....., de de 198.....

Fdo.:

A N E X O

Certamen Extremeño para jóvenes creadores en el campo de las artes plásticas

MODALIDAD

ARTES PLASTICAS

B A S E S

Primera.—Podrán participar en este Certamen los jóvenes extremeños con edades comprendidas entre los 15 y los 30 años, al 31 de diciembre de 1989.

Segunda.—Las modalidades que se establecen son las siguientes:

- PINTURA
- DIBUJO
- ESCULTURA

Tercera.—Los participantes en estas modalidades deberán realizar la inscripción en la Dirección General de Juventud y Deportes (Plaza del Rastro, s/n., Mérida) o en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avd. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (Palacio de Godoy-Plazuela de Santiago, 1), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del día 30 de abril de 1989.

La inscripción se formalizará en el boletín que figura al final de estas bases.

Cuarta.—Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse:

- Dossier informativo y fotográfico (color) de la obra u obras a presentar.
- Se admitirán un máximo de tres obras en cada modalidad y por autor.

Quinta.—Condiciones técnicas:

Será condición indispensable que las obras presentadas sean únicas y originales; el tema y las técnicas serán totalmente libres, valorando especialmente la originalidad y la creatividad de las mismas.

Queda excluida toda clase de copias.

— Las obras de pintura en su lado menor un mínimo de 80 cms. sin contar con el enmarcado.

— Las obras de dibujo tendrán un mínimo de 50 x 70 cms. Cada dibujo deberá presentarse sobre una cartulina blanca y lisa con marco o listón de madera de la forma más sencilla posible.

Deberán llevar cristal protector y estarán enmarcadas debidamente. No serán aceptadas las obras montadas sólo en cristal, sostenidos por grapas metálicas o cubiertas de plásticos.

— En las esculturas el peso máximo será de 60 kilos y estarán hechas de material consistente (piedra, metal y madera).

No se admitirán las obras que se entreguen sin el adecuado embalaje a fin de evitar todo riesgo en el transporte de las mismas.

— Todas las obras llevarán adheridas al dorso fotocopia del D.N.I. y una etiqueta con los siguientes datos de identificación: título, especialidad, técnica, nombre y apellidos del autor, domicilio, población, provincia y teléfono, fotografía actualizada del autor.

Sexta.—Por cada modalidad se establecerán los siguientes premios:

— Ayuda en metálico de 100.000 pesetas para los primeros seleccionados de cada una de las tres modalidades.

— Exposición itinerante por la Región con los seleccionados.

— Se estudiará la posibilidad de montar una exposición itinerante por las demás Comunidades Autónomas.

Séptima.—Todas las obras premiadas quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Cultura.

Octava.—La participación en el certamen supone la aceptación de las presentes bases.

BOLETIN DE INSCRIPCION

Entidad o participante:
 Fecha de exposición:
 Lugar:
 Provincia:
 Director o responsable de la exposición:

OBRAS PRESENTADAS

Título	Modalidad
1.
2.
3.

4.
 5.
, de de 198....

Fdo.:

A N E X O

Certamen Extremeño para jóvenes músicos

MODALIDAD

A) MUSICA POP-ROCK

B) HEAVY

B A S E S

Primera.—Podrán participar en la presente modalidad todos los jóvenes músicos menores de 30 años cumplidos antes del 31 de diciembre de 1989, nacidos en Extremadura o que acrediten su presencia en la misma, que cultiven el género Pop-Rock o Heavy, salvo un miembro por grupo.

Segunda.—Para tener opción a participar en esta convocatoria habrá que cumplir los siguientes requisitos:

a) Presentar maqueta en cinta cassette y grabada en temas originales del grupo participante, con tres temas, no superando los 15 minutos del total de la grabación.

La maqueta estará grabada al menos por el 70% de los componentes del grupo que participarán en las actuaciones en directo.

b) Cada conjunto participante realizará una actuación máxima de 30 minutos.

c) Cumplimentar el Boletín de inscripción que figura al final de estas bases, incluyendo los siguientes datos:

- Nombre y D.N.I. de los miembros del grupo.
- Instrumentos que tocan.
- Título y letra de los temas presentados.
- Dirección y teléfono de los representantes del grupo.
- Dossier, historial del grupo o solista.

El boletín de inscripción deberá remitirse a la Dirección General de Juventud y Deportes (Plaza del Rastro, s/n, Mérida) o a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (Palacio de Godoy-Plazuela Santiago), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del 20 de mayo de 1989.

Todas las maquetas presentadas se utilizarán para su difusión radiofónica, quedando en depósito de la organización hasta la terminación del concurso, pudiéndose recoger una vez finalizado éste.

Tercera.—La Dirección General de Juventud y Deportes, indicará forma, lugar y fechas en que tendrán lugar las actuaciones.

Cuarta.—Un jurado designado por la Dirección General de Juventud y Deportes preseleccionará las maquetas presentadas y seleccionará a los grupos que participen en esta modalidad.

El jurado estará constituido esencialmente por críticos de música de los medios de comunicación, especialistas en sonido y músicos profesionales.

Quinta.—Los premios serán los siguientes:

a) Ayuda en metálico para mejora de equipamiento de 150.000 pesetas al primer grupo seleccionado de cada modalidad.

b) La Dirección General de Juventud y Deportes realizará cinco actuaciones con los tres primeros grupos seleccionados de Pop-Rock y Heavy.

Las actuaciones se realizarán en verano por Extremadura.

c) Se posibilitará el intercambio de estos grupos con los de otras Comunidades Autónomas.

d) Se grabará un disco con los dos primeros grupos seleccionados de cada modalidad.

e) Los grupos seleccionados serán declarados de interés regional.

Sexta.—Cualquier duda sobre la interpretación de las bases y cualquier modificación de las mismas serán resueltas por la Dirección General de Juventud y Deportes.

Séptima.—La participación en esta modalidad para jóvenes intérpretes 1989 supone la aceptación del total de las presentes bases.

Octava.—Se necesita la participación mínima de cuatro grupos por modalidad para que el certamen se celebre. En caso de no juntarse este número de grupos, se celebraría un certamen conjunto de Pop-Rock y Heavy.

A N E X O

Certamen Extremeño para jóvenes músicos

MODALIDAD

C) MUSICA FOLK-CANTAUTOR

B A S E S

Primera.—Podrán participar los conjuntos o solistas extremeños no profesionales que interpreten música folk o canción de autor.

Los miembros de los conjuntos participantes tendrán como máximo 30 años de edad al 31 de diciembre de 1989, salvo en una proporción que no supere el 10% del total de los componentes de cada uno de los conjuntos.

inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse:

La inscripción se formalizará en el Boletín que figura al final de estas Bases.

Tercera.—Con el Boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse:

a) Currículum (año de fundación, fuentes de inscripción, recogida de temas, letras y melodías, actuaciones, etc.).

b) Relación nominal de los componentes del grupo, especificando edad e instrumentos que tocan cada uno (acompañar fotocopia del Documento Nacional de Identidad).

c) Una cinta cassette grabada recientemente, con la mayor claridad posible, por el conjunto.

Cuarta.—La Dirección General de Juventud y Deportes, indicará la forma, lugar y fecha elegidas en que tendrá lugar el encuentro.

— La Dirección General de Juventud y Deportes designará un jurado que seleccionará a un grupo o solista, percibiendo éste ayuda para equipamiento de 125.000 pesetas.

— Dicho grupo o solista podrá ser seleccionado por un jurado técnico, nombrado por el Instituto de la Juventud, para participar en la Muestra Nacional que se celebrará en Santiago de Compostela durante el mes de septiembre de 1989.

— Los 3 primeros grupos seleccionados tendrán 5 actuaciones durante los meses de verano, propuestas por la Dirección General de Juventud y Deportes.

— Se grabará un disco con el primer grupo seleccionado.

— Los tres grupos seleccionados serán declarados de interés regional.

Quinta.—Cada conjunto participante, realizará una actuación máxima de 30 minutos. El orden de las actuaciones se realizará previo sorteo.

Sexta.—La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

A N E X O

Certamen Extremeño para jóvenes músicos

MODALIDAD

D) POLIFONIA

B A S E S

Primera.—Podrán participar los coros extremeños no profesionales. Los miembros de los grupos participantes tendrán como máximo 30 años de edad al 31 de diciembre de 1989, salvo en una proporción que no supere el 10% del total de los componentes de cada uno de los grupos.

Segunda.—Los coros que deseen participar en esta modalidad de Música polifónica, deberán realizar la inscripción en la Dirección General de Juventud y Deportes (Plaza del Rastro, s/n, Mérida) o en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (Palacio de Godoy-Plazuela Santiago, 1), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del día 30 de abril de 1989.

La inscripción se formalizará en el Boletín que figura al final de estas Bases.

Tercera.—Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse:

— Repertorio completo del coro.

— Currículum de actuaciones.

— Relación nominal de los componentes, con indicación de la edad, firmado por el director del coro.

— Cinco cassette grabada recientemente, con la mayor calidad posible, con al menos tres interpretaciones «a capella» sin instrumentos.

Cuarta.—Los coros seleccionados participarán en el Certamen Extremeño de Polifonía que se celebrará en fecha y lugar a determinar por la Dirección General de Juventud y Deportes.

Quinta.—La Dirección General de Juventud y Deportes, designará un jurado que seleccionará a tres de los coros participantes, percibiendo:

— Ayuda en metálico de 100.000 pesetas para el primer coro seleccionado.

— Los tres coros seleccionados participarán en las actuaciones propuestas por la Dirección General de Juventud y Deportes que tendrá lugar durante el otoño de 1989.

Sexta.—La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

A N E X O

Certamen Extremeño para jóvenes músicos

MODALIDAD

E) INTERPRETES DE MUSICA CLASICA

B A S E S

Primera.—Podrán participar aquellos jóvenes extremeños no profesionales cuya edad oscile entre 15 y 30 años cumplidos al 31 de diciembre de 1989.

Segunda.—Los participantes podrán utilizar cualquier instrumento musical.

Tercera.—Los participantes en esta modalidad de música, deberán realizar la inscripción en la Dirección General de Juventud y Deportes (Plaza del

Rastro, s/n, Mérida) o en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (Palacio de Godoy-Plazuela Santiago, 1), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del 30 de abril de 1989.

La inscripción se formalizará en el boletín que figura al final de estas Bases.

Cuarta.—Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse:

- Repertorio completo del grupo o solista.
- Relación nominal de componentes (en caso de grupo), con indicación de la edad.
- Una cinta cassette grabada con al menos tres interpretaciones de los participantes.

Quinta.—Los seleccionados participarán en el Encuentro Extremeño de jóvenes intérpretes de música clásica que se celebrará en fecha y lugar a determinar por la Dirección General de Juventud y Deportes.

Sexta.—La Dirección General de Juventud y Deportes designará un jurado que seleccionará a tres de los participantes, percibiendo:

- Ayuda de 100.000 pesetas el primer seleccionado.
- Los tres seleccionados actuarán en las actividades propuestas por la Dirección General de Juventud y Deportes que tendrá lugar durante el otoño de 1989.
- Los seleccionados serán declarados de interés regional.

Séptima.—Los jóvenes seleccionados en esta modalidad participarán en el certamen de jóvenes intérpretes de música de cámara que se celebrará en Madrid durante el mes de septiembre.

Octava.—A los participantes que hagan su actuación con piano se les facilitará, por parte de la Institución donde se llegue a realizar el certamen, dicho instrumento.

Novena.—La participación en esta modalidad supone la aceptación de todas sus bases.

BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre del Grupo o Solista:

Datos del Responsable:

D.
 Domiciliado en:
 Provincia:
 Calle: N.º Piso:
 Teléfono: Edad:
 Composición:

Componentes del Grupo:

Nombre y apellidos	Edad	Instrumento
.....
.....
.....
.....
.....

(-Título-)	Modalidad a la que participa
1.ª
2.ª
3.ª
4.ª
5.ª

....., de de 198.....

Fdo.:

III. Otras Resoluciones

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
 URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 3 de marzo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Los Molinos (Badajoz)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrado el día 28 de febrero de 1989, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento Gene-

ral de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas Asistencias Técnicas a la empresa EXACO, S.A.; EXING, S.A. y GEXINCO, S.A. (U.T.E.), en la cantidad de dieciséis millones doscientas cuarenta mil pesetas (16.240.000 pesetas).

Mérida, 3 de marzo de 1989.

El Consejero,
 P.D. El Secretario General Técnico,
 JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 3 de marzo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanis-

mo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de «Segunda fase del abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Nogales (Badajoz)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrado el día 28 de febrero de 1989, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno

y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa GEXINCO, S.A.; LYCSSA, S.A. y ATI, S.A., en la cantidad de veintidós millones novecientas sesenta mil pesetas (22.960.000 pesetas).

Mérida, 3 de marzo de 1989.

El Consejero,
P.D. El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2 DE PLASENCIA

EDICTO de 22 de febrero de 1989, sobre procedimiento judicial número 100/88.

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su Partido, en proveído de esta fecha, dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100 de 1988, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procurador doña Teresa Plata Jiménez, contra don Germán Panadero Domínguez y su esposa doña Mercedes Ramos Martín, vecinos de Plasencia, sobre reclamación de 1.716.102 pesetas, se notifica a los acreedores posteriores don

Nicolás Jonás Espi y Sociedad Ciclamática, de Torrejón de Ardoz y Barcelona, respectivamente, cuyos actuales domicilios se desconocen, la existencia del procedimiento a los fines prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca de referencia: «Número dos.—Vivienda en Plasencia, c/ Ronda del Salvador, número 54, planta baja, destinada a local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 824, libro 171 Ayuntamiento de Plasencia, folio 140 vto., finca 9.830, inscripción 3.ª».

Y para su publicación en los Diarios Oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Madrid y de la Generalitat de Cataluña, expido la presente en Plasencia a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Sub. Jerez.

Final: C.T. Seccionamiento Rodeo.

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 3,306.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto Sub. Jerez.

Presupuesto en pesetas: 7.152.034.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT 001788-012571.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de enero de 1989.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. número 2 (80032).

Final: C.T. Vasco Jerez (8057).

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20/15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,320.

Presupuesto en pesetas: 4.923.308.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del expediente: 06/AT 001788-012598.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 31 de enero de 1989.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Ramal al C.T. Aguas del Excmo. Ayuntamiento.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: La Morera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20/15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 0,536.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ctra. La Parra.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000.

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento de la línea: La Morera. Ctra. La Parra.

Presupuesto en pesetas: 2.110.071.

Referencia del expediente: 06/AT 001788-012595.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 31 de enero de 1989.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición del Excmo. Ayuntamiento, con domicilio en Malcocinado, c/ Real, 17, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Malcocinado. Primero de Mayo.

Presupuesto en pesetas: 7.634.313.

Finalidad: Mejora de servicio.

Referencia del expediente: 06/A.T. 013695-012601.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de febrero de 1989.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Constr. E. y M. Gallego, S.A., con domicilio en Campanario, Avda. Constitución, 71, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 144 de la línea de A.T. de Campanario a Castuera, propiedad de Iberduero, S.A.

Final: C.T. del peticionario.

Término municipal afectado: Campanario.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en: 44 KV.

Materiales: Nacional.

Condutores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 0,025.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «Las Ontani-

llas», Ctra. C-420 de Villanueva de la Serena a Andújar, P. K. 23,800.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 44,000 / 0,380.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Campanario. Finca «Las Ontanillas», Ctra. C-420 Villanueva - Andújar. Km. 23,800.

Presupuesto en pesetas: 6.153.453.

Finalidad: Suministro eléctrico a planta de aglomerado en caliente.

Referencia del expediente: 06/A.T. 000316-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de febrero de 1989.



**DIARIO OFICIAL
DE**

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)